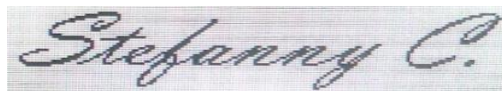


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por resolver sobre la solicitud de pago de título realizada por el apoderado judicial de la parte actora, Dr. **CARLOS ALBERTO SANCHEZ CUELLAR**. Sírvase proveer.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.
j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: AMPARO MASSO HOLGUIN
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.
RADICADO: 760013105-020-2020-00017-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1933

Santiago de Cali, Trece (13) de Diciembre de Dos mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez verificado el expediente virtual, se evidencia que para el presente proceso fue constituido el depósito Judicial:

- **No. 469030002842065 de fecha 01/11/2022, por la suma de \$2.000.00 de PROTECCIÓN S.A.**

Depósito a favor de la parte demandante por el valor de las costas procesales de primera y segunda instancia, aprobadas mediante Auto Interlocutorio **No. 1266 de 03 de octubre de 2022.**

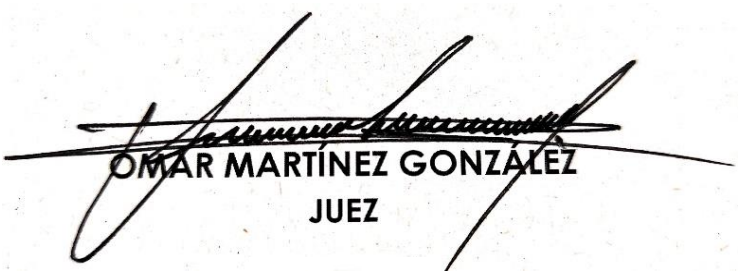
Encontrándose acreditada la facultad de recibir, por el apoderado de la parte actora Dr. **CARLOS ALBERTO SANCHEZ CUELLAR**, tal como se avizora a archivo 03 PDF Poder Demanda del expediente virtual, cumpliendo con las previsiones del **inciso 4º del Artículo 77 del CGP.**, se ordenará la entrega del título Judicial, a su favor. En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 469030002842065 de fecha 01/11/2022, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000,00), consignado por la entidad demandada PROTECCIÓN S.A., por concepto de las costas del proceso ordinario, al Dr. **CARLOS ALBERTO SANCHEZ CUELLAR**, identificado con C.C. No. 94.400.553 y T.P. No. 161.640 del C. S. de la Judicatura.

SEGUNDO: ARCHÍVESE nuevamente el presente proceso, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ

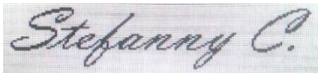
H.S.C.



Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 14 de Diciembre de 2022

En **Estado No. 103** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA